

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2

RESOLUCIÓN No. 172
15 de diciembre de 2017

Por la cual se adopta el reglamento y se establecen incentivos y estímulos para los deportistas más destacados del año en el Municipio de Villavicencio "Deportista del Año 2017".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER", en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Acuerdos del Consejo Municipal 057 de 1995, 040 de 1998, Acuerdo No. 320 del 13 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 320 de 2016, se creó los incentivos y estímulos con la **DISTINCIÓN "GRAMALOTE"** para los deportistas más destacados del año en el Municipio de Villavicencio, para la época que nos avoca "Deportista del Año 2017, con el objetivo de estimular la actividad física y la práctica del deporte

Que, la distinción "**GRAMALOTE**", será otorgada a los tres mejores deportistas más destacados del año 2017 en el Municipio de Villavicencio, así:

ORDEN	CATEGORÍA	LOGROS
1	Gramalote Dorado	Primer puesto
2	Gramalote Plata	Segundo puesto
3	Gramalote Bronce	Tercer puesto
4	Gramalote Especial	Al deportista más destacados en situación de discapacidad
5	Gramalote toda una vida	Persona dedicada al deporte toda su vida

Que, la distinción "**Gramalote Especial**", se hace al deportista más destacado en situación de discapacidad y/o adulto mayor, que logre una actuación lo suficientemente destacada a nivel nacional o internacional.

Que, la distinción "**Gramalote Toda una Vida**", se otorgará a aquella persona que ha dedicado su vida al deporte desde cualquiera de su ámbito, atendiendo aspectos como experiencia, historia, logros, dedicación y contribución. Selección que deberá realizar el Comité Evaluador con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia. Este reconocimiento estará representado en placa, trofeo u otro elemento alusivo y un incentivo económico.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2**

Que, "Si el mejor deportista en situación de discapacidad y/o adulto mayor teniendo una actuación lo suficientemente destacada a nivel nacional y/o internacional y que al aplicar la tabla anterior no obtenga el puntaje necesario para ser proclamado como uno de los tres mejores deportistas del Municipio, se le podrá entregar la distinción GRAMALOTE DORADO ESPECIAL".

Que, la premiación se determina de la siguiente manera:

ORDEN	DESCRIPCIÓN	SALARIOS MÍNIMOS LEGLES VIGENTES
1	Gramalote Dorado	8 S.M.L.V /2017
2	Gramalote Plata	6 S.M.L.V /2017
3	Gramalote Bronce	4 S.M.L.V /2017
4	Gramalote Especial	4 S.M.L.V /2017
5	Gramalote toda una vida	4 S.M.L.V /2017

Que, cuando en la escogencia de los tres mejores deportistas del año recaiga en un equipo o conjunto deportivo que supere 5 integrantes; el incentivo económico equivalente será al incremento del 100% en la presente tabla

Que, cuando la distinción GRAMALOTE sea otorgada a un menor de edad, en cualquiera de sus categorías, el incentivo económico será entregado a su Representante Legal.

Que para el reconocimiento como uno de los tres mejores deportistas del año 2017, con la distinción GRAMALOTE, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser deportista activo.
2. Haber representado al Municipio de Villavicencio en eventos deportivos de carácter oficial.
3. Haber nacido en el Municipio de Villavicencio o tener una vinculación deportiva con el Municipio no menor de tres (3) años.
4. Observar una buena conducta social y deportiva.
5. Pertenecer a un club legalmente constituido.
6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
7. Fotocopia de la tarjeta de identidad.
8. Fotocopia de la cedula de uno los representantes legales (en caso de ser menor de edad el deportista acreedor del incentivo).
9. certificaciones del ente competente deportivo, teniendo en cuenta que el evento sea oficial en los niveles: Municipal, Departamental, Nacional, Internacional, Panamericano y Mundial.
10. Certificación de afiliación al club, emitida por el IMDER.
11. certificación bancaria de la cuenta de ahorros del acreedor del incentivo.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2**

Que el cierre de vigencia de competencias a calificar es a 31 de diciembre de 2017. La apertura de las inscripciones queda abierta a partir del 2 al 31 de enero de 2018, los interesados pueden acceder a los formatos de inscripción en la página web www.imdervillavicencio.gov.co y deben allegarlos a la sede del IMDER, ubicada en la Carrera 41 calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar.

Que, para los deportistas menores de edad a postularse para cualquiera de las categorías de la distinción GRAMALOTE, deberán realizar la inscripción a través de su Representante Legal.

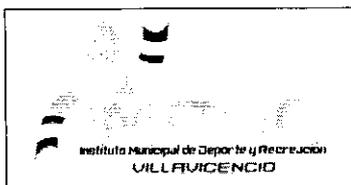
Que, la puntuación para la evaluación del MEJOR DEPORTISTA DEL AÑO 2017, es la siguiente:

TORNEOS MUNICIPALES INDIVIDUAL -CONJUNTO	PUNTAJE
Primer puesto	3
Segundo Puesto	2
Tercer Puesto	1

TORNEOS DEPARTAMENTALES INDIVIDUAL -CONJUNTO	PUNTAJE
Primer puesto	10
Segundo Puesto	7
Tercer Puesto	4

TORNEOS NACIONALES INDIVIDUAL -CONJUNTO	PUNTAJE
Por participación	10
Primer puesto	70
Segundo Puesto	30
Tercer Puesto	25

TORNEOS INTERNACIONALES (Bolivarianos, suramericanos, centroamericanos u otros similares)	PUNTAJE
Por participación	20
Primer puesto	80
Segundo Puesto	70
Tercer Puesto	50



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2**

TORNEOS PANAMERICANOS INDIVIDUAL -CONJUNTO	PUNTAJE
Por participación	30
Primer puesto	100
Segundo Puesto	70
Tercer Puesto	50

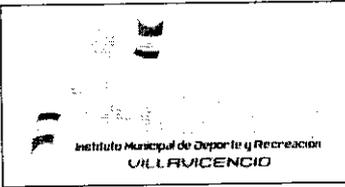
TORNEO MUNDIAL U OLÍMPICO - INDIVIDUAL -CONJUNTO	PUNTAJE
Por participación	40
Primer puesto	150
Segundo Puesto	100
Tercer Puesto	80

Que el COMITÉ EVALUADOR, está conformado por:

1. El Representante de la Asociación Colombiana de Periodistas "ACORD"
2. El Director General del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER".
3. El Secretario de Educación del Municipio de Villavicencio
4. El Representante de los Clubes Deportivos Legalmente Constituidos y Activos en el Municipio de Villavicencio
5. El Representante de las Ligas Deportivas del Meta, legalmente constituidas
6. El Representante de los Clubes deportivos de los Deportistas en situación Discapacidad
7. El Representante Concejo Municipal de Villavicencio, que podrá ser concejal.

Que, El COMITÉ EVALUADOR, previa elección de los deportistas que recibirán la distinción GRAMALOTE en las diferentes categorías, informará al señor alcalde Municipal para que se expida el respectivo acto administrativo de reconocimiento.

Que los incentivos y estímulos para los deportistas más destacados del año en el Municipio de Villavicencio "Deportista del Año 2017", se entregaran en Acto Especial en el marco de la Programación ANIVERSARIO DE VILLAVICENCIO 158, a realizarse en el mes de abril, presidio por el señor Alcalde de la ciudad, el Concejo Municipal de Villavicencio y el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER"



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar mediante la presente resolución el reglamento de incentivos y estímulos para los tres deportistas más destacados del año en el Municipio de Villavicencio "Deportista del Año 2017", Gramalote Especial, Gramalote Toda una Vida, teniendo en cuenta los considerandos antes referidos.

ARTICULO SEGUNDO: Cualquier información adicional que se requiera, se remitirá al Acuerdo No. 320 del 13 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha y se comunicara a los interesados por la página web del Instituto. www.imdervillavicencio.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 15 de diciembre de 2017


SANTOS MANUEL BROCHERO TORRES
Director General

Proyecto: María Paula Nieto R. 